REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / KMV / RPMM / MLA / jsa.

0779

DECRETO EXENTO N° 871 /

CAUQUENES,

28 FEB. 2024

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 496 de fecha 02 de febrero de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-22-L124** para **"SERVICIOS DE DIFUSION EN PERIODICO DE CIRCULACION EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES".**

2.- Memo N° 30 GABINETE de fecha 18 de enero de 2024.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de febrero de 2024.

4.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"SERVICIOS DE DIFUSION EN PERIODICO DE CIRCULACION EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES"**

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-22-L124**, para la adquisición de **"SERVICIOS DE DIFUSION EN PERIODICO DE CIRCULACION EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA,** se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en el numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntado la patente comercial, según lo requerido en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** La oferta presentada por el oferente: **ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA,** al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-22-L124 "SERVICIOS DE DIFUSION EN PERIODICO DE CIRCULACION EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-22-L124 "SERVICIOS DE DIFUSION EN PERIODICO DE CIRCULACION EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES";** al oferente **ALEJANDRO FRANCISCO MEDEL VEGA, RUT: 4.656.992-K**; por un monto total de **$ 6.100.000.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor interesado en participar siendo declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-07-001 (1-1) "Servicios de Publicidad".**

4°**PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE [illegible] VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante